



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Selección de ofertas (Sobre N°1) y convocatoria a la apertura de los Sobres N°2 de la Licitación Pública Nacional N° 256/2025 para la contratación y ejecución de la obra denominada "Plaza en San Cristóbal".

VISTO: el EX-2025-45226281- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2025-114-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 256/2025 para la contratación y ejecución de la obra denominada "Plaza en San Cristóbal".

Que el presupuesto oficial total se fijó en PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100 (\$ 10.379.855.763,82) IVA incluido, calculado al mes de agosto 2025.

Que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que el 4 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas - Sobre N° 1-, según surge del IF-2025-52734587-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de SEIS (6) propuestas de las siguientes empresas, a saber: NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (Oferta N°1), DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (Oferta N°2), JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. (Oferta N°3), DYSCON S.A. (Oferta N°4), BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N°5) Y MIG S.A.- INMAC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.- UT (Oferta N°6).

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.17 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública Nacional, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2025-53187360-GCABA-SBASE, sin haberse recibido ninguna presentación al respecto por parte de las mismas.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-14448302-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo-, emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar la oferta presentada por NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (Oferta N°1), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación -conf. el artículo 6.2-, y preseleccionar para la apertura del Sobre N° 2 -conf. artículos 6.5 y 6.6-, las ofertas correspondientes a los oferentes DYSCON S.A. (Oferta N° 4) con un puntaje obtenido de 95,50; JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. (Oferta N° 3) con un puntaje obtenido de 93,40; MIG S.A. –

INMAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. – UT (Oferta N° 6) con un puntaje obtenido de 91,45; BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5) con un puntaje obtenido de 83,80 y DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (Oferta N° 2) con un puntaje obtenido de 83,20; los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

Que, tal se desprende de las constancias agregadas en IF-2026-14540067-GCABA-SBASE e IF-2026-14539319-GCABA-SBASE, dicho Dictamen de preselección de ofertas fue debidamente notificado a los oferentes y publicado en la página Web de SBASE.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta presentada por NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (Oferta N°1), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar admisibles las ofertas contenidas en el Sobre N° 1 correspondientes a los oferentes DYSCON S.A. (Oferta N° 4) con un puntaje obtenido de 95,50; JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. (Oferta N° 3) con un puntaje obtenido de 93,40; MIG S.A. – INMAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. – UT (Oferta N° 6) con un puntaje obtenido de 91,45; BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5) con un puntaje obtenido de 83,80 y DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (Oferta N° 2) con un puntaje obtenido de 83,20; que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 256/2025 para la contratación y ejecución de la obra denominada “Plaza en San Cristóbal” a la apertura del Sobre N° 2 a los oferentes DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (Oferta N° 2), JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. (Oferta N° 3), DYSCON S.A. (Oferta N° 4), BRICONS S.A.I.C.F.I. (Oferta N° 5) y MIG S.A. – INMAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. – UT (Oferta N° 6), que se realizará en Agüero N°48, PB, C.A.B.A. el 01 de abril de 2026 a las 13 horas.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio

